

Manizales, 03 de febrero de 2023.

**DOCTOR
WILLIAM GERMAN MOLINA MARIN
JEFE DPTO. COMERCIAL
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación supervisión administrativa del contrato 082 de 2023.

A través del presente remito a usted copia del contrato N° 082 de 2023 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDO DEL DINERO PAGADO POR LOS SUSCRIPTORES Y/O USUARIOS A TRAVÉS DE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y EL COBRO CONJUNTO DE ASEO Y DEMÁS SERVICIOS FACTURADOS POR LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS Y CENTRO POBLADO: AGUADAS, ANSERMA, ARAUCA, ARMA, BELALCÁZAR, CHINCHINÁ, FILADELFIA, GUARINOCITO, KILÓMETRO 41, LA DORADA, MANZANARES, MARMATO, MARQUETALIA, MARULANDA, NEIRA, PALESTINA, RIOSUCIO, RISARALDA, SALAMINA, SAMANÁ, SAN JOSÉ, SUPIA, VICTORIA, VITERBO. suscrito entre **EMPOCALDAS S.A.E.S.P** y **SUSUERTE S.A.** y del cual usted fue designado como supervisor administrativo.

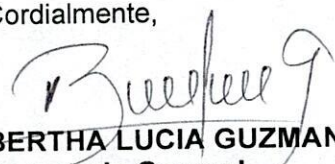
Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la cláusula decima quinta del presente contrato, donde usted, ha sido designado por EMPOCALDAS S.A.E.S.P, para ejercer la supervisión administrativa del objeto contratado.

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización de pólizas.
- Copia del contrato.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse debido al contrato de la referencia. Por último, he de informar que como supervisor estará encargado de dar conocimiento a la Sección Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A E.S.P. del ingreso del nuevo contratista, para que esta Sección realice las inducciones necesarias.

Cordialmente,



BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Secretaria General

Proyectó: Juan Camilo Aristizabal Valencia.

Manizales, 03 de febrero de 2023.

**DOCTORA
RUBIELA FONSECA ARIAS
JEFE SECCIÓN FACTURACIÓN
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación supervisión administrativa del contrato 082 de 2023.

A través del presente remito a usted copia del contrato N° 082 de 2023 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDO DEL DINERO PAGADO POR LOS SUSCRIPTORES Y/O USUARIOS A TRAVÉS DE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y EL COBRO CONJUNTO DE ASEO Y DEMÁS SERVICIOS FACTURADOS POR LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS Y CENTRO POBLADO: AGUADAS, ANSERMA, ARAUCA, ARMA, BELALCÁZAR, CHINCHINÁ, FILADELFIA, GUARINOCITO, KILÓMETRO 41, LA DORADA, MANZANARES, MARMATO, MARQUETALIA, MARULANDA, NEIRA, PALESTINA, RIOSUCIO, RISARALDA, SALAMINA, SAMANÁ, SAN JOSÉ, SUPIA, VICTORIA, VITERBO. suscrito entre **EMPOCALDAS S.A.E.S.P** y **SUSUERTE S.A.** y del cual usted fue designada como supervisora técnica.

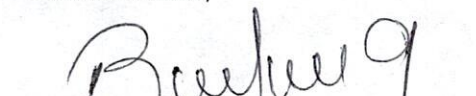
Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la cláusula decima quinta del presente contrato, donde usted, ha sido designado por EMPOCALDAS S.A.E.S.P, para ejercer la supervisión técnica del objeto contratado.

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización de pólizas.
- Copia del contrato.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse debido al contrato de la referencia. Por último, he de informar que como supervisor estará encargado de dar conocimiento a la Sección Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A E.S.P. del ingreso del nuevo contratista, para que esta Sección realice las inducciones necesarias.

Cordialmente,



BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Secretaria General

Proyectó: Juan Camilo Aristizabal Valencia.